



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

### LA "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA ACTIVIDADES ACADEMICAS – ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO PARA LA VIGENCIA 2025"

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Adolfo hoyos Ocampo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en cumplimiento de los artículos 2.3.1.6.3.11 - 2.3.1.6.3.16 - 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el manual de contratación de la Institución, REGIMEN ESPECIAL, se permite informar a través de:

#### LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

#### INVITA

A las personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos en este pliego de condiciones y en la Ley, de reconocida trayectoria e idoneidad para que presenten propuesta técnica relacionada con los elementos de Papelería relacionados para la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo.

#### 1. OBJETO

La Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo requiere LA "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA ACTIVIDADES ACADEMICAS – ADMINISTRATIVAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO PARA LA VIGENCIA 2025"., así:

| ITEM | DESCRIPCION  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL |
|------|--|----------|------------------------|-------------|
| 1    | Aletas para celu-guia  | 4        |                        |             |
| 2    | Anilina de colores (amarilla, azul,roja, verde)                  | 20       |                        |             |
| 3    | Banda neon paquete ref ZP  | 1        |                        |             |
| 4    | barras de plastilina (amarillo, azul, rojo, verde, café, morado) | 30       |                        |             |
| 5    | bisturi grueso Ref OE-112  | 20       |                        |             |
| 6    | bisturi pequeño delgado Ref OE-110                               | 20       |                        |             |
| 7    | Block iris tamaño oficio   | 6        |                        |             |
| 8    | Boligrafo ref ZP 410 tinta negra                                 | 30       |                        |             |
| 9    | Boligrafo retractil 0.7 mm de punta fina en gel negro ref OE-044 | 30       |                        |             |
| 10   | Boligrafo retractil 0.7 mm de punta fina en gel rojo ref OE-044  | 30       |                        |             |
| 11   | Boligrafo retractil 1 mm negro ref BP-1                          | 20       |                        |             |
| 12   | Bolsas 20*15 cierre hermético tipo ziplot * 100                  | 1        |                        |             |
| 13   | Bolsas 40*30 cierre hermético tipo ziplot * 100                  | 1        |                        |             |
| 14   | Borrador Miga De Pan Mp-112                                      | 27       |                        |             |
| 15   | borrador tablero acrílico de almohadilla gruesa                  | 26       |                        |             |



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfes 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

|    |   |    |  |  |
|----|---|----|--|--|
| 16 | caja de colores ref CA*12   | 7  |  |  |
| 18 | Caja de lapices mirado # 2 x 12   | 5  |  |  |
| 19 | carpetas plasticas con legajador oficiopara guardar 160 hojas de 75 gramos de colores | 10 |  |  |
| 20 | Cartulinas Opalina carta blanca paquete * 20  | 5  |  |  |
| 21 | Cartulinas Opalina oficio blanca paquete * 20   | 10 |  |  |
| 22 | Chinches Para Corcho * 100  | 3  |  |  |
| 23 | Cinta de empaque Transparente 48 * 100 yasdass  | 15 |  |  |
| 24 | Cinta de enmascarar 18*40 yardas delgada  | 12 |  |  |
| 25 | Cinta de enmascarar 24 * 40 yardas ref AH   | 15 |  |  |
| 27 | Clic ref ZP 035   | 10 |  |  |
| 28 | Corrector en cinta  | 30 |  |  |
| 29 | Cuaderno cuadriculado argollado grande  | 40 |  |  |
| 31 | Cuaderno de actas * 200 folios  | 1  |  |  |
| 32 | Cuenta facil  | 2  |  |  |
| 33 | Ganchos cosedora grapa estandar   | 4  |  |  |
| 34 | Ganchos legajadores plastico paquete *20  | 4  |  |  |
| 35 | Hojas de papel adhesivo opaco blanco paquete *10 ref ZP                               | 3  |  |  |
| 36 | Hojas de papel de colores o tonos propal tamaño carta paquete * 100                   | 1  |  |  |
| 37 | Lana escolar *12  | 6  |  |  |
| 38 | Marcador borrable recargable azul ref M-440   | 15 |  |  |
| 39 | Marcador borrable recargable negro ref M-440  | 50 |  |  |
| 40 | Marcador borrable recargable rojo ref M-440   | 20 |  |  |
| 41 | Marcador borrable recargable verde ref M-440  | 20 |  |  |
| 42 | Marcador permanente color azul ref ZP   | 8  |  |  |
| 43 | Marcador permanente color negro ref ZP  | 8  |  |  |
| 44 | Marcador permanente color rojo ref ZP   | 8  |  |  |
| 45 | Marcador permanente color verde ref ZP  | 8  |  |  |
| 46 | marcadores tipo sharpie de color negro  | 8  |  |  |
| 47 | marcadores tipo sharpie de colores punta fina   | 20 |  |  |
| 48 | Minas económicas * 2mm  | 30 |  |  |
| 49 | notas adhesivas possi Ref Zp 011 *400 hojas de colores                                | 5  |  |  |
| 50 | notas adhesivas possi Ref Zp 012 *400 hojas de colores                                | 5  |  |  |
| 51 | Octavos Cartulina Blanca paquete * 20   | 5  |  |  |
| 52 | Octavos Cartulina colores paquete * 20  | 5  |  |  |
| 53 | Octavos de foamy colores paquete * 10   | 8  |  |  |
| 54 | pegante en barra rojo 40 gramos ref OE - 214  | 15 |  |  |
| 55 | Pegante liquido en litro  | 10 |  |  |
| 56 | Perforadora de capacidad de ref AHR 315   | 3  |  |  |
| 57 | Pinceles Cerda Plana # 11   | 20 |  |  |
| 58 | Pinceles Cerda Plana # 6  | 20 |  |  |
| 59 | Pinceles Cerda redonda # 12   | 20 |  |  |



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfs 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

|                      |  |    |  |  |
|----------------------|--|----|--|--|
| 60                   | Pinceles Cerda redonda # 9   | 40 |  |  |
| 61                   | Pliegos Cartulina Negra 70*100   | 15 |  |  |
| 62                   | Pliegos Cartulina Blanca de 70*100   | 15 |  |  |
| 63                   | Pliegos Cartulina colores de 70*100  | 20 |  |  |
| 64                   | Pliegos de papel seda de colores blanco, negro, azul rey, rosado, verde oscuro, fucsia , rojo* 5 de cada uno | 22 |  |  |
| 65                   | Pliegos papel bond de 70*100   | 15 |  |  |
| 66                   | Regla en plastica de colores * 30 cm   | 30 |  |  |
| 67                   | Resaltadores de difereentes colores  | 30 |  |  |
| 68                   | Resma papel carta * 75 blanco ecologico  | 50 |  |  |
| 69                   | Resma papel oficio * 75 blanco ecologico   | 22 |  |  |
| 70                   | Rollo de papel craff * 24 pulgadas   | 2  |  |  |
| 71                   | Rollo de papel craff * 36 pulgadas   | 4  |  |  |
| 72                   | sacapuntas con portabasura sencillo ref 358  | 30 |  |  |
| 73                   | Sacapuntas industrial X-ACTO manual  | 2  |  |  |
| 74                   | Silicona liquida de buena calidad 60ml ref AHR   | 14 |  |  |
| 75                   | Sobres tamaño carta especial   | 30 |  |  |
| 76                   | Sobres tamaño oficio   | 30 |  |  |
| 77                   | Tijeras grandes ref AHR 2751   | 10 |  |  |
| 78                   | Tijeras punta roma economica   | 30 |  |  |
| 79                   | Tinta marcador borrable azul de buena calidad * 30ml ref stu   | 20 |  |  |
| 80                   | Tinta marcador borrable negro de buena calidad * 30ml ref stu  | 20 |  |  |
| 81                   | Tinta marcador borrable roja de buena calidad * 30ml ref stu   | 30 |  |  |
| 82                   | Tinta marcador borrable verde de buena calidad * 30ml ref stu  | 30 |  |  |
| 83                   | Vinilo escolar color x litro amarillo  | 5  |  |  |
| 84                   | Vinilo escolar color x litro azul  | 5  |  |  |
| 85                   | Vinilo escolar color x litro blanco  | 7  |  |  |
| 86                   | Vinilo escolar color x litro negro   | 4  |  |  |
| 87                   | Vinilo escolar color x litro rojo  | 5  |  |  |
| 88                   | Vinilo escolar color x litro Verde   | 5  |  |  |
| <b>TOTAL CON IVA</b> |  |    |  |  |

## 2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

Contrato de Compraventa

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la escogencia del contratista se efectuará con el arreglo a las siguientes modalidades de selección:

Régimen Especial:

Esta modalidad de contratación se aplicará para la adquisición de bienes, y servicios, con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLMV. En consecuencia, si la IE IADOLFO HOYOS OCAMPO, administra Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, cuando celebre contratos por cuantía



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

inferior a 20 SMLMV (\$28.470.000) aplicará lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo

### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

#### 4.1. Fuente de financiación

La Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los servicios objeto de esta convocatoria con cargo a los rubros del presupuesto de la vigencia 2025 así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – MATERIALES Y SUMINISTROS por RECURSOS:

- SGP-GRATUIDAD \$4.354.150
- SGP – FORMACION INTEGRAL \$ 2.297.788

#### 4.2. Valor estimado del contrato:

Para dar cumplimiento al objeto de este proceso, la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO de Manizales cuenta con una disponibilidad presupuestal de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.631.587).IVA INCLUIDO.**

#### 4.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

| RUBRO   | DENOMINACIÓN             | CDP | VALOR        |
|---------|--------------------------|-----|--------------|
| 2,1,1,3 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 016 | \$ 6.631.587 |

#### 4.4. Forma de pago

La Entidad pagará al contratista de la siguiente forma: Se efectuará el pago del 100% del valor del contrato una vez haya concluido el mismo y se dé la entrega a satisfacción y recibido del objeto del contrato, previa presentación por parte del contratista de la factura correspondiente, acompañada de la certificación expedida por el supervisor del contrato o por el servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del mismo con el recibido a satisfacción y liquidación del contrato. Para la realización del pago se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para las personas jurídicas acreditar el pago de parafiscales como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la normatividad vigente.

### 6. ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO.

### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN, CORRESPONDENCIA Y DOMICILIO

Para efectos de presentación de la propuesta o en caso de ser seleccionado, el domicilio oficial de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo será:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

Dirección: Carrera 13 Calle 1 A

Vereda Morrogacho - Manizales

En adelante al referirse al domicilio se utilizará el término INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO.

### Consulta de la invitación pública:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de convocatoria, podrán consultar la página institucional [www.caho.edu.co](http://www.caho.edu.co) y cartelera Institucional.

### 8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas podrá realizarse del 24 de septiembre a las 12.m. al 26 de septiembre de 2025 a las 9:30 a.m.

### 9. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales registradas en la DIAN que cuenten con el RUT o jurídicas interesadas, excepto quienes están impedidos por inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades del Estado.

### 10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Durante el proceso de convocatoria hasta la contratación, las propuestas se deben dirigir únicamente a las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO en la Carrera 13 Calle 1 A, del 24 de septiembre a las 12.m. al 26 de septiembre de 2025 a las 9:30 a.m.

Las propuestas se recibirán solo en físico, no se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico ni en medio magnético.

### 11. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS OFERENTES

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Los OFERENTES deben estudiar minuciosamente toda la información contenida y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. De manera general, se recomienda a los OFERENTES analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los OFERENTES, según su condición de persona natural o jurídica, deben cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuestas y contratar, de conformidad con la ley. Los OFERENTES deben acreditar



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de la Cámara de Comercio. Si utiliza alguna sigla, ésta debe estar autorizada en dicho certificado.

### 12. REQUISITOS HABILITANTES GENERALES

Todos los interesados deberán presentar:

#### PERSONA NATURAL:

- ✓ Propuesta original dirigida a la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo que contenga el valor ofertado, debidamente firmada.
- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- ✓ Fotocopia RUT actualizado.
- ✓ Certificado de cámara y comercio o matrícula mercantil donde conste que tiene como objeto la comercialización de los bienes requeridos por la entidad contratante
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- ✓ Fotocopia de la planilla de pago de los servicios de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Hoja de Vida diligenciada con foto actual, firmada.
- ✓ Certificación bancaria

#### PERSONA JURÍDICA

- ✓ Propuesta original dirigida a la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo que contenga el valor ofertado, debidamente firmada.
- ✓ Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150% del representante legal
- ✓ Fotocopia RUT actualizado.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
- ✓ Certificado de cámara y comercio o matrícula mercantil donde conste que tiene como objeto la comercialización de los bienes requeridos por la entidad contratante
- ✓ Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- ✓ Certificación expedida por el revisor fiscal de que se encuentra al día en el pago de los servicios de seguridad social integral.
- ✓ Hoja de Vida del representante legal, firmada.
- ✓ Certificación bancaria

### 13. OBLIGACIONES



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

### 13.1. Obligaciones del contratista

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos.
- El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
- Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
- Colaborar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

### 13.2. Obligaciones de la Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

## 14. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta debe estar escrita a máquina, en letra de imprenta o por otro medio electrónico (legible), debidamente firmada por el oferente o representante legal, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las especificaciones técnicas dadas.

La propuesta se debe presentar sin tachones, enmendaduras ni borrones, con todos los documentos.

La propuesta debe estar sujeta a cada uno de los puntos de las especificaciones técnicas. Los proponentes deben asumir todos los costos que le cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.

Las propuestas pueden ser entregadas en físico en sobre sellado en los presentes términos.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales*

*Icfe 225792 Dane: 117001006104*

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta las especificaciones solicitadas, por lo tanto, la Institución no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación sobre las mismas y/o aclaraciones.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Institución deberán estar escritos en idioma castellano.

### 15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

| TIPO DE RIESGO                  | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO  | ESTIMACIÓN                | DISTRIBUCIÓN   |
|---------------------------------|---|---------------------------|--|
| AMENAZA REGULATORIA             | Imposición de nuevos tributos.  | 100% del daño o perjuicio | INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO              |
|                                 | Imposición de nuevos trámites o permisos.   |                           |  |
|                                 | Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.  |                           |  |
|                                 | Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.  |                           |  |
| AMENAZA ADMINISTRATIVA          | Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta.   | 100% del daño o perjuicio | CONTRATISTA, INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO |
|                                 | Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato         |                           |  |
|                                 | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.   |                           |  |
| CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS | Se presenta cuando surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad o deficiencias de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. | 100%                      | Contratista  |
| MORA EN EL PAGO                 |   | 100%                      | INSTITUCION EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO              |

### 15. LAS GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Atendiendo a los análisis de riesgos elaborados por la institución se considera lo siguiente:

#### RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

Cambio en los precios y proceso de ejecución y todas las obligaciones emanadas del mismo.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

NOTA: EL contratista deberá otorgar a favor de la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO una garantía que ampare:

- 1.1 **CUMPLIMIENTO:** Para reparar los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato o una declaratoria de caducidad del mismo. Se requiere que la Garantía Única ampare el cumplimiento del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato (Valor Clausula Penal Pecuniaria) por su duración y dos meses posteriores a la terminación.
- 1.2 **CALIDAD:** Para reparar los perjuicios de la calidad de los insumos por un valor igual al 10% del valor del contrato y una duración del mismo y seis meses más.

### 16. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

### 17. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10% del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

### 18. IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTIBUCIONES

La Entidad Contratante realizará las retenciones correspondientes en el caso que aplique conforme la ley tributaria y de conformidad con los Acuerdos 1156 del 30 de enero de 2024 y 1119 del 1 de agosto de 2022 (RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA, TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN, ESTAMPILLA PROCULTURA, ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD, ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR, JUSTICIA FAMILIAR), dineros que se descontarán al momento de realizar los pagos parciales o total al contrato, según la tabla:

| Tipo de Contrato | Retención                    | Observación  | Base               | Tarifa   |
|------------------|------------------------------|--|--------------------|----------|
| Compraventa      | Retención en la fuente       | Personas Jurídicas y/o Personas Naturales declarantes de Renta | Desde \$ 1.345.000 | 2.5%     |
|                  |                              | Personas Naturales no declarantes de renta                     | Desde \$ 1.345.000 | 3.5%     |
|                  | Reteiva                      | Para responsables de IVA que se les haya practicado retefuente | El valor de IVA    | 15%      |
|                  | Reteica                      |  | Desde \$ 1.423.500 | 3.7*1000 |
|                  | Estampilla prouniversidad    |  | Desde \$ 1         | 2%       |
|                  | Estampilla proadulto         |  | Desde \$ 1         | 2%       |
|                  | Estampilla procultura        |  | Desde \$ 1         | 2%       |
|                  | Estampilla justicia familiar |  | Desde \$ 1         | 2%       |
|                  | Tasa prodeporte              |  | Desde \$ 1         | 0.50%    |

### 19. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROCESO



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

Las diferentes etapas de la convocatoria deben estar sujetas a los principios de la contratación estatal como son: Publicidad – transparencia - igualdad – selección objetiva – mérito, entre otros

### 20. NORMAS QUE RIGEN EL PROCESO

Constitución política: Art 29 (debido proceso), Art 209 y Art. 273

Decreto 1075 de 2015: Art. 2.3.1.6.3.6. (Celebración de contratos por parte del rector inferior a 20 smmlv),

### 21. CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La cronología y procedimiento del presente proceso de selección de oferente será la siguiente:

| ACTUACIÓN  | TERMINO   | OBSERVACIÓN  |
|--|---|--|
| Convocatoria pública (art. 2.2.1.1.1.6.2, decreto 1075 de 2015)                            | Fecha inicio publicación:<br>Desde el 24 de septiembre de 2025 a las 12:00 m. | Publicada en la cartelera de la sede principal de la Institución. Página <a href="http://www.caho.edu.co">www.caho.edu.co</a>  |
| Término para presentar observaciones a la invitación pública                               | 25 de septiembre de 2025<br>Hora: 12:00m.                                     | En la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO  |
| Término para presentar ofertas   | 24 de septiembre a las 12.m. al 26 de septiembre de 2025 a las 9:30 a.m.      | En la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO ubicada en la Cra 13 Calle 1 A, en medio físico, sobre cerrado.  |
| Acta de cierre de recepción de propuestas  | 26 de septiembre de 2025<br>Hora: 9:40 am.                                    | Tesorero y Rectora   |
| Evaluación de ofertas habilitadas, evaluación del menor precio, Adjudicación y Publicación | 26 de septiembre de 2025<br>Hora: 10:00 am                                    | Comité evaluador de ofertas, Se publicará el Acta de evaluación de proponentes en la página institucional <a href="http://www.caho.edu.co">www.caho.edu.co</a> y cartelera oficial |
| Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación                              | 26 de septiembre de 2025<br>Hora: 4:00pm                                      | En la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO  |
| Publicación aceptación oferta, Elaboración y suscripción del contrato                      | Fecha: 29 de septiembre de 2025<br>Hora: 8:00 a.m.                            | Tesorero y Rector  |

Nota1: No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de la invitación pública. La propuesta debe presentarse en original, legible, con todos los documentos y anexos requeridos

Nota 2: La institución educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

Nota 3: Para el presente proceso pre-contractual se determinará la propuesta con el informe de evaluación de ofertas hecha por el Comité respectivo

Nota 4: La Institución Educativa Adolfo Hoyos Ocampo adjudicará la presente Invitación Pública en forma total, es decir, a un (1) solo OFERENTE. Teniendo en cuenta que la comunicación de aceptación se asemeja al acto de adjudicación.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

### 22. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con la verificación de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas, complejidad, plazo de entrega.

Es necesario aclarar que los oferentes deben presentar la respectiva propuesta con las especificaciones del producto y valor de acuerdo con la presentación del mismo.

| REQUISITOS              | DESCRIPCION   | RESULTADOS DE EVALUACION                                   |
|-------------------------|---|--|
| Requisitos habilitantes | Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato, la cualificación exigida. | Cumple/no cumple.  |
| Condiciones técnicas    | Los elementos cumplan con las especificaciones técnicas descritas   | Cumple/no cumple.  |
| Precio                  | Menor precio  | Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos. |

Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.

### 23. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un empate entre los oferentes, la Institución realizará la adjudicación a quien haya entregado primero la oferta económica, según el orden de entrega de las mismas. Si subsiste el empate se tendrá en cuenta el que tenga menor plazo en la entrega.

Nota: En caso de presentarse error matemático en la propuesta económica, dicho error deberá ser asumido por el OFERENTE

### 24. CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO no evaluará las propuestas y tendrá como causales de rechazo de la propuesta cuando se presenten los siguientes eventos:

- La propuesta es extemporánea o incompleta.
- Cuando la propuesta no cumpla con los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Cuando exista o se advierta falsedad en los documentos presentados.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las características técnicas exigidas en los presentes términos de referencia.
- Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.
- Cuando el objeto social del oferente no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, para un mismo contrato bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO HOYOS OCAMPO

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales

Icfe 225792 Dane: 117001006104

## CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025

- Si el objeto social del OFERENTE no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal si es persona jurídica.

### 25. DECLARATORIA DESIERTA

La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

- No se presente ninguna propuesta.
- Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

### 26. ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (01), cuando solo se presente una propuesta y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.

### 27. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

### 28. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con la Institución Educativa ADOLFO HOYOS OCAMPO, por tanto el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

### 29. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El ejercicio del control y vigilancia de la ejecución del contrato estará a cargo de la funcionaria Auxiliar Administrativa ELIANA MARCELA GIRALDO GALLEGU CON C.C. 24.338.244, quien tiene la formación y experticia para la supervisión del contrato, el cual tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución del mismo y será la persona responsable de autorizar el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ADOLFO HOYOS OCAMPO**

*"Convivencia en la Ética Civil"*

800102084-9

*Resolución 1828 de diciembre 28 de 2012 - Secretaría de Educación de Manizales*

*Icfe 225792 Dane: 117001006104*

**CONVOCATORIA PÚBLICA 008-2025**

pago previo recibido a satisfacción e igualmente deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001-Estatuto Anticorrupción.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de septiembre del año 2025.

  
**IBETH JULIETA MONCADA PINEDA**  
C.C. No 30.289.406 de Manizales  
Rectora